

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **00182** DE  
( **08 ENE. 2016** )

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

### EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, el artículo 30 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 2495 del 23 de diciembre de 2015,

#### CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante Nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0389 del día 11 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 202151 correspondiente al cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 de la Subdirección de Aseguramiento a la Calidad, respecto de la cual se convocó una vacante.

Que mediante comunicación 2014EE9474 del 20 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles, antes mencionada. De acuerdo con el artículo 6° de la Resolución N° 0389 del 11 de marzo de 2014 la lista de elegibles conformada a través de dicho acto administrativo, tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

Que la lista conformada mediante Resolución N° 0389 del 11 de marzo de 2014, se ha utilizado de la siguiente manera:

Posición en lista	Elegible (nombre - cédula)	Resolución de nombramiento	Observaciones
1	Libardo Silvestre Siado Jinete - C.C. 72.162.881	4761 del 4 de abril de 2014	Mediante oficio N° 2014ER63082 del 30 de abril de 2014 manifestó su decisión de no tomar posesión, razón por la cual se revoca el nombramiento mediante Resolución N° 6628 del 8 de mayo de 2014.
2	Sandra Londoño López - C.C. 51.743.978	9170 del 12 de junio de 2014	Tomó posesión el 16 de junio de 2014. Mediante Resolución N° 19688 del 30 de noviembre de 2015 fue aceptada su renuncia a partir del 1 de diciembre de 2015.

Que en la lista conformada mediante la Resolución 0389 del día 11 de marzo de 2014 ocupa el 3° lugar la señora Leidy Liliana Artunduaga Parra, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.908.030.

Que de conformidad con la certificación de fecha 16 de diciembre de 2015, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora Leidy Liliana Artunduaga Parra, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.908.030, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 ubicado en la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a Leidy Liliana Artunduaga Parra, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.908.030, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de Dos Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos (\$ 2.974.735), de acuerdo con la parte

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3° La señora Leidy Liliana Artunduaga Parra de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**08 ENE. 2016**

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS  
FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE  
EDUCACIÓN NACIONAL**

  
**WILLIAM LIBARDO MENDEIETA MONTEALEGRE**

PROYECTO: MÓNICA CLAVIJO VELASCO - CONTRATISTA SUB. TALENTO HUMANO  
REVISÓ: GRACIELA CECILIA RERAMOSO LLAMAS - SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Pos: 587